

PROCESO VERBAL (Responsabilidad Civil Extracontractual)
RADICACIÓN No. 2019-00169

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual está pendiente para audiencia de instrucción y juzgamiento. - Sírvese proveer. -

Barranquilla, Febrero 22 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Febrero Veintidós (22) de Dos mil Veinticuatro (2024)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Señalar el día 13 de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. En la cual se procederá a escuchar los testimonios ordenados en la audiencia inicial, los alegatos de conclusión y proferir sentencia de mérito.

2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación ...”

3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer clic en el mismo <https://call.lifesizecloud.com/20780845>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00169 Verbal
Olr